



LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA SADC: UNA MIRADA ORIENTADA A LA MATERIALIZACIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS DE LA REGIÓN AUSTRAL DE ÁFRICA

A DIMENSÃO ECONÔMICA DA SADC: UM OLHAR CONDUCENTE A MATERIALIZAÇÃO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS DA REGIÃO AUSTRAL DA ÁFRICA

THE ECONOMIC DIMENSION OF SADC: AN EXPERT VIEW LEADING TO THE MATERIALIZATION OF ECONOMIC POLICIES IN THE SOUTHERN AFRICA REGION

JOÃO LUÍS ARAÚJO¹

RESUMEN

El presente trabajo, titulado “Dimensión Económica de la SADC: Una mirada orientada a la materialización de las políticas económicas de la Región Austral de África”, analiza los impactos negativos de la globalización y establece una plataforma común para la inserción de la región en la economía internacional, asimismo, el bloque regional ha experimentado profundas transformaciones, que se corresponden con los cambios del sistema económico internacional. Además, las políticas económicas y estrategias de la SADC tienen como objetivos eliminar las barreras a la libre circulación de capitales, de la mano de obra, de bienes y servicios y mejorar la gestión y el desempeño económico de la región. Así, diversas medidas están siendo adoptadas en un intento por reducir la dependencia de estos países respecto de las naciones desarrolladas. En la misma línea, a pesar de que los países de la región enfrentan problemas de subdesarrollo, existe una firme convicción de que, mediante la cooperación, serán capaces de mitigar los impactos negativos de la globalización y establecer una plataforma común para la inserción de la región en la economía internacional.

¹ Doctorando en Derecho en la especialidad de Derecho Público por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Mozambique, en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad Nova de Lisboa; Máster en Derecho Administrativo; Posgraduado en Gestión Autárquica y Nuevos Desafíos del Poder Local; Licenciado en Derecho; Docente Universitario, Jurisconsulto y Asesor Jurídico. Correo electrónico: Joaoaraujoacademico@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-0436-3204>.

Cómo citar este artículo:

ARAÚJO, João Luís;
La dimensión
económica de la SADC:
una mirada orientada a
la materialización de
políticas económicas de
la región austral de
áfrica.

**Revista de Derecho
Socioambiental -
REDIS,**
Morrinhos, Brasil,
v. 04, n. 01, ene./jul.
2026, p. 142-162.

Fecha de presentación:
17/08/2025

Fecha de aprobación:
19/08/2025



Palabras clave: Dimensión Económica. Materialización. Políticas económicas. SADC y África Austral.

RESUMO

O Presente trabalho com o tema “Dimensão Económica da SADC: Um Olhar conducente a materialização das Políticas económicas da Região Austral da África”, discute os impactos negativos da globalização e estabelece uma plataforma comum para a inserção da região na economia internacional, mormente, o bloco regional tem sofrido grandes transformações, que consubstancia às mudanças do sistema económico internacional. Aliás, as políticas económicas e estratégias da SADC, têm como objectivos eliminar barreiras à livre circulação de capitais, da mão-de-obra, de bens e serviços e melhorara gestão e o desempenho económico da região. Assim, diversas medidas estão sendo adoptadas numa tentativa de diminuir a dependência desses países com as nações desenvolvidas. Na mesma senda, apesar dos países da região enfrentarem problemas de subdesenvolvimento, mormente, existe uma forte convicção de que através da cooperação sejam capazes de mitigar os impactos negativos da globalização e estabelecer uma plataforma comum para a inserção da região na economia internacional.

Palavras-chave: Dimensão Económica. Materialização. Políticas económicas. SADC e África Austral.

ABSTRACT

This work with the theme “Economic Dimension of SADC: A Look leading to the materialization of economic Policies in the Southern Region of Africa”, discusses the negative impacts of globalization and establishes a common platform for the region's insertion in the international economy, especially, the regional bloc has undergone major transformations, which reflect changes in the international economic system. In fact, SADC's economic policies and strategies aim to eliminate barriers to the free movement of capital, labor, goods and services and improve the region's management and economic performance. Thus, several measures are being adopted in an attempt to reduce the dependence of these countries on developed nations. In the same vein, despite the region's countries facing underdevelopment problems, there is a strong conviction that through cooperation they will be able to mitigate the negative impacts of globalization and establish a common platform for the region's insertion in the international economy.

Keywords: Economic Dimension. Materialization. Economic policies. SADC and Southern Africa.

INTRODUCCIÓN

Cualquier Proceso de Integración Regional implica, para su logro o su éxito, la realización y concreción de varias dimensiones: económica, social, política, cultural, ambiental y jurídica. Así, la Dimensión Económica de la Integración Regional puede analizarse desde varios ángulos sistemáticos en lo que respecta a la unificación de los miembros para la creación de un regionalismo económico propiamente dicho. Sin embargo, la SADC posee una agenda institucional que permite

analizar en qué sentido debe entenderse la integración regional. En realidad, creada como una organización de cooperación, hoy en día se piensa o se proyecta una integración en el verdadero sentido de la palabra. Asimismo, cuando se habla de la Integración Regional (Timbane, 2022), in casu, de la SADC, normalmente se señalan las siguientes etapas: Zona de Libre Comercio (2008), conclusión de las negociaciones sobre la Unión Aduanera (2010), conclusión de las negociaciones sobre el Mercado Común (2015), creación de la Unión Monetaria (2016) e introducción de una moneda única regional para la Unión Monetaria (2018). Asimismo, además de estos hitos temporales definidos, existen otras medidas que, habiendo sido acordadas en diversos Protocolos, buscan armonizar las legislaciones económicas nacionales.

Sin embargo, entiende Tomás Timbane (2022) que tales instrumentos no establecen un plazo determinado para su materialización. Particularmente, en todos los instrumentos que regulan la actuación internacional de la SADC, se constata una ausencia global de integración, pues existe una visión meramente economicista de la integración de la organización, como también puede constatarse a partir de un análisis del Plan Estratégico Indicativo de Desarrollo Regional, que, a priori, establece los objetivos y prioridades de intervención de la SADC hasta 2019.

Además, a nivel de la SADC, aun habiendo adquirido particular relevancia específicamente en el Protocolo sobre la Facilitación de la Circulación de Personas, firmado en 2005 por los Estados miembros, según el cual los países deben armonizar sus legislaciones y prácticas administrativas para que el nacional de un país pueda circular libremente y fijar residencia en cualquier otro Estado, se trata de un objetivo económico que permitiría el desarrollo de la región. De hecho, el protocolo mencionado, cuando entre en vigor, implicará la libertad de circulación de los ciudadanos de la región austral y promoverá el desarrollo económico.

1. REVISIÓN TEÓRICA

1.1. La Integración Regional y el Comercio Internacional

Las primeras contribuciones al análisis sistemático de la integración económica (Timbane, 2022) fueron los estudios de Mitrany entre 1966 y 1968 y las obras sobre las Uniones Aduaneras² de

² En los países en desarrollo (africanos), las condiciones para la creación del comercio son opuestas a las de los países desarrollados. El comercio exterior suele ser mayor en relación con la producción doméstica, mientras que el comercio extrabloque constituye un componente menor del comercio total. Por lo tanto, las perspectivas desarrollistas, como la de Ashanti, rechazan las teorías neoclásicas, especialmente las relativas a las Uniones Aduaneras (UA) formuladas por Viner, argumentando que el problema de la integración entre países periféricos debe analizarse en el contexto del desarrollo, ya

Jacob Viner en 1950, que fueron más allá de las teorías de las ventajas comparativas que dominaban el debate sobre el comercio internacional en aquel período.

Por lo tanto, Jacob Viner (2013) explicó la integración desde la perspectiva del comercio internacional, es decir, en la creación y desviación del comercio. En la misma línea, respecto de la Comunidad Económica Europea, explicó la integración como un proceso doble que involucra un aspecto negativo y otro positivo.

El aspecto negativo consiste en “[...] *that aspect of economic integration that consists in the elimination of discrimination against participating members*”. Mientras tanto, el aspecto positivo “[...] symbolizes the formation and application of coordinated and common policies in order to fulfill economic and welfare objectives other than mere removal of discrimination”.

Asimismo, la integración puede interpretarse en dos sentidos:

I. Dinámico, como un proceso en el que las fronteras económicas entre los Estados miembros son gradualmente eliminadas; o, en sentido estático, como una situación en la que los componentes nacionales de la economía no están separados por fronteras económicas, sino que funcionan conjuntamente como entidades integradas.

II. En el contexto del modelo clásico de integración desarrollado en la década de 1960, Bela Balassa (2012 [1962]) concibió la integración como: “*the creation of formal cooperation between states and the forward movement from a free trade area, to customs union, a common market, a monetary union and finally total economic integration*”.

Sin embargo, según afirma Gilles Cistac (2012),

al concebir la estrategia de armonización del Derecho Económico y del Comercio en la región austral de África, resulta fundamental encarar un conjunto de medios, planes o programas destinados a alcanzar un fin, en este caso, la armonización de los derechos económicos y comerciales internos de los Estados miembros de esta organización.

De hecho, la parte del RISDP dedicada al “Comercio, Liberalización Económica y Desarrollo” (RISDP, 4.10) nos muestra las etapas ya conocidas de la agenda institucional (Cistac, 2012) de la SADC.

Sin embargo, el éxito limitado del proceso de integración económica en otras partes del mundo ha incrementado el escepticismo respecto de la aplicación de estas teorías de integración en los países en desarrollo, por las siguientes razones: en los países en desarrollo, la integración regional tiene como objetivo acelerar el crecimiento económico en un contexto de escasez de recursos, es

que la liberalización o la intensificación de las relaciones comerciales, por sí solas, no son suficientes para garantizar la profundización de la integración.

decir, constituye un medio para el desarrollo. Por otro lado, en los países altamente industrializados de Europa, el proceso de integración tiene como objetivo alcanzar el bienestar y contribuir al fomento de industrias de alta tecnología mediante la expansión del comercio y el aprovechamiento de las ventajas comparativas.

Además, la integración económica en la SADC ³ también está marcada por las particularidades o características de los países de la región, que en muchos aspectos son bastante diferentes de los países avanzados de la Unión Europea y de otros bloques regionales, como el MERCOSUR y la ASEAN, en lo que respecta a la modernización y al nivel de desarrollo. De este modo, los países de la SADC presentan una baja institucionalidad, infraestructuras deficientes y una débil interdependencia de los mercados y de los sectores sociales en su materialización política y jurisdiccional.

Por lo tanto, dado que uno de los principales — si no el principal — objetivos de la SADC (Cistac, 2012) es la cooperación económica entre los Estados, esta organización comienza a enfrentar desafíos y a sufrir diversas influencias que han determinado el fracaso de la integración económica de la región.

2 EL RESURGIMIENTO DEL REGIONALISMO Y LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL

La nueva configuración geopolítica y económica que surgió en la posguerra fría, en el contexto de la globalización, se caracterizó no solo por la alteración (Cistac, 2012) en las relaciones entre los Estados, lo que resultó en una mayor interdependencia entre ellos, sino también por la proliferación de actores no estatales. Según Justin Rosenberg (2005, p. 6):

[...] Social changes in the West combined with the end of the Cold War to remove the fetters on transnational forces of all kinds; and those forces, newly armed with the latest communications technologies, and finally had a free hand to integrate the globe. As the transnational interconnections proliferated, state sovereignty would become increasingly unworkable. In its place was emerging a new „post-Westphalian“ system of multi-lateral world governance, which would increasingly consign traditional international relations to the past.

³ Desde a sua formação, a SADC tem formulado políticas e estratégias para a integração regional visando apoiar o crescimento e desenvolvimento económico, que incluem o aumento da dimensão do mercado, e os fluxos do comércio e investimento intra-regional. O processo de integração regional na SADC implica a necessidade de convergência das economias dos países membros. Tal processo de convergência não apenas depende do esforço individual dos países membros, como também implica colaboração intensiva dos seus componentes num trabalho conjunto, de forma a atingir os objectivos de estabilização, implementação de políticas macroeconómicas comuns, crescimento, desenvolvimento e competitividade das actividades económicas de todos os países que compõem o grupo.

Sin embargo, los cambios mencionados contribuyeron a la erosión económica de la soberanía o al declive relativo de los Estados. Así, los Estados se ven obligados a buscar soluciones para sus problemas dentro de una estructura transnacional global o regional, como afirma Robert Gilpin (2001, p. 25-45):

[...] the collapse of the Soviet command economy, the failure of the Third World's importsubstitution strategy, and the outstanding economic success of the American economy in the 1990s have encouraged acceptance of unrestricted markets as the solution to the economic ills of modern society. As deregulation and other reforms have reduced the role of the state in the economy, many believe that markets have become the most important mechanism determining both domestic and international economic and even political affairs. "[...] New regionalism would not have been consistent with the cold war system since the quasi regions of that system tended to reproduce the dualist bipolar structured within themselves".

En el nuevo regionalismo, los factores económicos se vuelven fundamentales para explicar las relaciones de interdependencia entre los Estados, como lo demuestra el considerable aumento del número de acuerdos de libre comercio, el establecimiento de regímenes comerciales y la proliferación de bloques regionales en todo el mundo.

Los procesos de integración económica pasan a ser vistos como una forma de liberalización multilateral e inserción en la economía global. El caso paradigmático de éxito de la integración ha sido la Unión Europea, que constituye un largo proceso de integración regional (Gilpin, 2001) iniciado con la integración sectorial del carbón y el acero en 1957 y que evolucionó hasta la unión supranacional económica y política que caracteriza a la actual UE. Sin embargo, los resultados limitados del proceso de integración fuera de la UE han incrementado el escepticismo respecto a la viabilidad de dicho proceso en otras partes del mundo.

Así, en África Austral, aunque los países de la región enfrentan problemas (Cistac, 2012) de subdesarrollo, existe una fuerte convicción de que, mediante la cooperación, serán capaces de mitigar los impactos negativos de la globalización y establecer una plataforma común para la inserción de la región en la economía internacional. Por este motivo, el bloque regional ha experimentado profundas transformaciones con el fin de adaptarse a los cambios del sistema internacional. De hecho, las políticas y estrategias de la SADC (Cistac, 2012) tienen como objetivos eliminar las barreras a la libre circulación de capitales, mano de obra, bienes y servicios, así como mejorar la gestión y el desempeño económico⁴ de la región.

⁴ La intención estratégica específica era aumentar la agregación de valor y las cadenas de valor regionales, tanto agrícolas como no agrícolas; consolidar la Zona de Libre Comercio de la SADC; mejorar el entorno macroeconómico; fortalecer los sistemas del mercado financiero y la cooperación mediante el Protocolo sobre Finanzas e Inversiones; incrementar las oportunidades de inversión intrarregional y extranjera; ampliar el comercio intraafricano y la participación del sector privado en la integración regional; y profundizar la integración regional.

Asimismo, el Protocolo sobre el Comercio (Cistac, 2012) propugna, en efecto, la eliminación de las barreras al comercio intra-SADC⁵. Según lo establecido en el artículo 3 del RISDP, se prevé la eliminación de los aranceles de importación (artículo 4), la eliminación de los aranceles de exportación (artículo 5), la abstención de aplicar restricciones cuantitativas a las importaciones (artículo 7) y a las exportaciones (artículo 8), así como la prohibición de conceder subsidios que puedan actuar negativamente sobre la competencia (artículo 19).

3 DE LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN AUSTRAL

Los principales cambios en el contexto internacional (Jamine, 2009) que tuvieron impacto en los planos regional y nacional, y que merecen destacarse, pueden analizarse de la siguiente manera:

I. El fin de la Guerra Fría alteró la configuración político-estratégica de la región, pues modificó el juego de alianzas e intereses que prevalecían en ella.

II. Dichas alianzas consistían, por un lado, en el alineamiento de la RSA con el bloque occidental o capitalista liderado por los Estados Unidos de América y, por otro, en el alineamiento de ciertos países que anteriormente integraban la SADCC, posteriormente denominada SADC, con el bloque socialista liderado por la Unión Soviética.

Por lo tanto, el fin de la Guerra Fría resultó, según Viner, en una: “[...]diminution in superpower interest and (for the ex-Soviet union) ability to intervene in Africa, together with the declining role of the formal colonial power, may open the way for a greater assertiveness on the part of African states” (Clampham, 1996, p. 122).

Sin embargo, transcurridos varios años, la voluntad de los Estados (Murapa, 2002) de evitar la creación de un proceso destinado al establecimiento de la supranacionalidad de la organización puede considerarse una de las causas de los sucesivos retrasos en la concreción de los objetivos debidamente aprobados, así como de la lentitud en la implementación de la Zona de Libre Comercio y de la Unión Aduanera.

⁵ Para alcanzar el desarrollo económico que se propone lograr, la SADC diseñó un conjunto de planes integradores que, mediante la coordinación y la cooperación, constituirían la fuerza motriz del crecimiento y del desarrollo económico equitativo de la región. Este esfuerzo se traduce en la elaboración del Plan Indicativo de Desarrollo Estratégico Regional (RISDP), que pretende orientar la implementación de la agenda común de la SADC y que, entre sus metas, contempla profundizar la integración para acelerar la erradicación de la pobreza y la consecución de otros objetivos de desarrollo, tanto económicos como no económicos.

4 LOS PROTOCOLOS DE LA SADC Y LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL EN LA REGIÓN AUSTRAL

Consciente de las desigualdades económicas, a partir de 1994 la SADC promovió nuevas iniciativas políticas, desarrolló (Jamane, 2009) programas y adoptó diversos protocolos con vistas a profundizar la integración. Entre estas iniciativas, destaca el inicio del proceso regional de liberalización comercial, cuyo punto culminante fue la adopción del Protocolo de Comercio en 1996, considerado el motor de la integración.

Así, el Protocolo de Comercio entró en vigor en el año 2000. El primer paso consistió en que los Estados miembros iniciaran negociaciones para la reducción gradual de los aranceles, lo que implica la eliminación de los impuestos aduaneros. El principal instrumento de la liberalización comercial previsto en el protocolo fue la eliminación de los aranceles aduaneros y de las barreras no arancelarias sobre la mayor parte del comercio intra-SADC. El Protocolo de Comercio de la SADC establece un marco jurídico de cooperación económica entre los Estados miembros y tiene como objetivo promover el comercio y el desarrollo intrarregional mediante la eliminación de las barreras arancelarias y la supresión de las barreras no arancelarias al comercio.

El protocolo reconoce las particularidades de las diferentes economías de la región, especialmente aquellas derivadas de las desigualdades (Branco, 2003) de desarrollo existentes entre los países. Por ello, también establece que los países que hayan sido o puedan verse negativamente afectados por la eliminación de las barreras al comercio pueden solicitar y obtener un período de gracia para prepararse para los ajustes económicos necesarios derivados de dicha eliminación. Los programas diferenciados de eliminación de barreras al comercio deberán aplicarse durante un período de ocho años a partir de la fecha de entrada en vigor para cada país.

Los sucesivos retrasos en la implementación del protocolo se debieron a la complejidad de las negociaciones relacionadas con la eliminación de las barreras al comercio, particularmente en lo relativo a las barreras arancelarias, la armonización de procedimientos, las reglas de origen para los productos de la SADC, los mecanismos de resolución de controversias, la cooperación aduanera, la facilitación del comercio y la definición y creación de mecanismos institucionales.

Con la ratificación del Protocolo de Comercio, caracterizada por el incremento del comercio y la reducción de las asimetrías de desarrollo entre los Estados miembros, la SADC inauguró una nueva etapa centrada en el establecimiento de una zona de libre comercio, en consonancia con la agenda de integración económica de la organización. Sin embargo, la existencia de acuerdos bilaterales puede constituir un obstáculo para la credibilidad del Protocolo de Comercio como instrumento adecuado para la mejora del comercio transfronterizo.

5 INSERCIÓN DE LA SADC EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

En lo que respecta a la inserción de los países de la SADC en la economía internacional, esta se ha visto dificultada por el hecho de que dichos países están vinculados al comercio internacional (Waty, 2011) como productores y exportadores de productos primarios e importadores de bienes manufacturados y de capital.

Así, según refiere el Banco Africano de Desarrollo (BAD), “la dependencia de la exportación de commodities ha hecho que la región sea vulnerable a choques externos inducidos por las fluctuaciones de los precios y de la demanda de commodities”. Por su parte, el informe de la SADC de 2006 demuestra que la integración en la región se ha caracterizado por:

[...] characterized by low recorded intra-regional trade, heavy dependence on external trade, limited cross-border flows of capital, relatively small economic size, and marked disparities in fiscal policies among other things. This is also worsened by the ineffective implementation of regional integration agreements.

Además, la integración regional en la SADC ha tenido lugar en un contexto marcado por diversos problemas relacionados con las asimetrías entre los países, la influencia de actores extrarregionales, especialmente la Unión Europea (Cistac, 2012), y la múltiple pertenencia de los Estados miembros a distintos bloques regionales.

De este modo, existen varios factores que tienen un impacto negativo sobre la integración regional, entre los que destacan los siguientes:

- i) La múltiple pertenencia a diversos bloques de integración regional;
- ii) La escasa complementariedad económica y la existencia de profundas asimetrías entre los Estados de la SADC;
- iii) Un comercio intrarregional reducido en comparación con el comercio extrabloque;
- iv) La fuerte dependencia de la exportación de commodities, especialmente minerales;
- v) La fuerte dependencia de Sudáfrica, que constituye la potencia regional; y
- vi) La extrema dependencia de los ingresos o aranceles fiscales.

En lo concerniente al comercio extrarregional, la SADC ha negociado Acuerdos de Asociación Económica, abreviadamente denominados EPA's (Economic Partnership Agreements), con socios externos, en particular la Unión Europea, los Estados Unidos y China. Por lo tanto, la SADC ha mantenido mayores flujos comerciales con países extrarregionales que con los países de la propia región, en detrimento del comercio intrarregional.

Así, este hecho lleva a cuestionar la viabilidad del proceso de integración económica y, concretamente, de la integración aduanera, en un contexto en el que los países de la región venden y compran menos entre sí y, en contrapartida, venden y adquieren más bienes y servicios de socios extrarregionales, especialmente de su socio estratégico, la Unión Europea. En la misma línea, el peso otorgado al comercio exterior tiene como consecuencia que la agenda de la SADC se vea influenciada por actores extrarregionales, especialmente por los países donantes de la Unión Europea, cuyas prioridades no siempre coinciden con las prioridades regionales. De acuerdo con Diallo (2020, p. 134):

“La SADC tiene vínculos económicos y relaciones comerciales más fuertes con países fuera de su propia región —principalmente con países desarrollados del Norte—, en gran medida debido al colonialismo”. Así, los actores extrarregionales (por ejemplo, Estados económicamente poderosos u organizaciones regionales) se encuentran en posición de ejercer influencia sobre los proyectos de integración regional en el Sur, afectando los intereses de los países del Sur mediante sus políticas y alterando la naturaleza del verdadero problema de la cooperación regional.

Los acuerdos de asociación económica han tenido un impacto negativo en la región porque contribuyen a la competencia y a la división entre los países.

6 COMERCIO INTRARREGIONAL EN LA SADC

La adopción del Protocolo de Comercio (Accioly, 2000) y de la zona de libre comercio generó expectativas respecto a los beneficios derivados del comercio. Se preveía que el nuevo regionalismo produciría efectos dinámicos, economías de escala, aumento de la competencia y de la inversión, así como efectos estáticos de integración, con ganancias comerciales derivadas de la creación y desviación del comercio.

Sin embargo, estos objetivos no fueron alcanzados. El comercio en la SADC tuvo un impacto limitado en el desarrollo regional por diversas razones:

I. Existe una falta de claridad o incertidumbre respecto a la forma en que los beneficios de la integración serán distribuidos equitativamente entre los países miembros, hecho que resulta en un compromiso frágil entre los Estados de la región, los cuales se han adherido a otros bloques con el fin de maximizar sus beneficios comerciales.

II. El comercio intra-SADC tuvo un bajo impacto en las economías de los países del bloque, ya que el flujo comercial regional es reducido en comparación con el de otros bloques a nivel mundial.

III. La integración de los mercados y la especialización basada en las ventajas comparativas no se reflejan en el desarrollo regional, en la medida en que la liberalización económica

asociada a la integración de mercados, en lugar de aumentar el bienestar en la región, contribuye en la práctica al desempleo y al deterioro de los términos de intercambio.

No obstante, en nuestra opinión, los factores que impiden la profundización de la integración económica en la región austral son los siguientes:

- La múltiple pertenencia a distintos bloques, las rivalidades comerciales, las barreras arancelarias y no arancelarias, así como la falta de complementariedad entre las economías de los países de la SADC.
- Los países se adhieren a otros bloques como una forma de atraer inversiones y obtener beneficios comerciales; por otro lado, enfrentan dificultades para eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias debido a su fuerte dependencia fiscal y a la incertidumbre respecto a la distribución de los beneficios. En este contexto, la inserción de los países en el mercado global se vuelve cada vez más difícil en una situación en la que los Estados están involucrados en disputas comerciales y en problemas relacionados con la múltiple pertenencia a distintos bloques de integración.

7 LA MÚLTIPLE AFILIACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y SU IMPACTO NEGATIVO EN EL DESARROLLO DE LA SADC

7.1. De las Múltiples Afiliaciones y el Fracaso en el Establecimiento de Políticas Económicas

La tendencia a la múltiple afiliación de los países de la SADC ha suscitado dudas acerca del compromiso de los Estados miembros con la construcción de un proyecto de integración basado en una agenda común para la región. Además, la adhesión de los países miembros de la SADC a otros bloques regionales ha dado lugar a divisiones, superposición de agendas y escasos avances en la profundización de la integración regional. La incompatibilidad entre la múltiple afiliación (Cistac, 2012) y la profundización de la integración regional puede explicarse de la siguiente manera:

- i) Competencia entre los países de la SADC derivada de la existencia de diversos arreglos regionales;
- ii) Diferentes percepciones sobre los beneficios de la integración;
- iii) Dificultades para la implementación de los acuerdos regionales y la armonización de políticas.

Como se afirmó anteriormente, la característica predominante de los arreglos regionales en África Austral es la existencia de países que pertenecen simultáneamente a varios bloques regionales. Este problema ha actuado como catalizador de la competencia regional, dando lugar a la

fragmentación y a la disminución de la capacidad de negociación del bloque, como puede observarse en la afirmación de Franke (2007, p. 13):

[...] Overlap among Africa's organizations not only leads to wasteful duplications of effort and counterproductive competition among countries and institutions, but also tends to dissipate collective efforts towards the common goals integration. country belonging to two or more organizations not only faces multiple financial obligations, but must cope with different meetings, policy decisions, instruments, procedures, and schedules.

Al analizar la tendencia de afiliación (Cistac, 2012) de los Estados miembros a otros bloques regionales, puede verificarse que casi todos los países de la SADC pertenecen a más de un bloque regional, con la excepción de Mozambique. Asimismo, respecto a la adhesión de los países miembros de la SADC a otros bloques regionales, tales como el COMESA, la SACU y la EAC, es posible observar que, de los 14 miembros que integran la SADC, cinco países pertenecen a la Unión Aduanera del África Austral (SACU), a saber: Botsuana, Namibia, Sudáfrica, Esuatini y Lesoto; ocho países pertenecen al COMESA: Madagascar, Malawi, Mauricio, República Democrática del Congo, Esuatini, Seychelles, Zambia y Zimbabue; uno pertenece a la Comunidad de África Oriental (EAC), Tanzania; y Mozambique es el único país que pertenece exclusivamente a un bloque regional, la SADC.

Así, los casos que ilustran las paradojas derivadas de la múltiple afiliación son numerosos en la SADC. Por ejemplo, Zambia, Mauricio y Zimbabue, en el marco del Protocolo Comercial de la SADC, tienen la obligación de eliminar las barreras comerciales en la región. Sin embargo, debido a la existencia de intereses comerciales divergentes, los países se adhieren a otros bloques con el propósito de atraer inversiones y resolver sus problemas internos. En este contexto, cada Estado miembro percibe la integración como un medio para promover sus propios intereses. Por ejemplo, el fracaso en el establecimiento de la Unión Aduanera demostró que los países de la región no estaban preparados para renunciar a su capacidad de actuar de forma independiente y compartir soberanía conforme a lo estipulado en el Tratado de Windhoek y en otros instrumentos relevantes para la integración regional.

Asimismo, Sudáfrica, país económicamente dominante a nivel regional, se comprometió a cumplir las metas de integración regional para el establecimiento de la Unión Aduanera y del Mercado Común, pero no honró los compromisos asumidos, según la observación de Balassa (1961, p. 48):

[...] South Africa has invested much of its institutional and political efforts into strengthening the Southern Africa Customs Union (SACU) as the core platform from which to integrate into the global economy - not the region. SACU separates its member states from the rest of the region in terms of global connectedness. In addition, recent developments with the revenue sharing formula have magnified the levels of inequality

between South Africa and the other members (Botswana, Namibia, Swaziland and Lesotho).

Esta paradoja lleva a cuestionar la viabilidad (Júnior, 2021) de la integración regional en un contexto de múltiple afiliación, en el cual los países poseen intereses divergentes y concepciones distintas respecto a la forma en que deben alcanzarse los objetivos económicos, las políticas y las metas de integración.

7.2. De las Dificultades para la Implementación de los Acuerdos Económicos Regionales

El éxito del proceso de integración depende, en cierta medida, del compromiso político y de la cooperación entre los países para la implementación de sus acuerdos y protocolos. Aunque la SADC ha progresado considerablemente desde el punto de vista de la firma de acuerdos, no ha logrado avances significativos en su implementación debido a las siguientes razones:

I. La lentitud del proceso de negociación de los protocolos y el incumplimiento de las metas establecidas en los planes regionales.

II. La existencia de numerosos protocolos y la falta de interés de los Estados miembros en ratificarlos, situación que resulta aún más compleja en los países que pertenecen a varios bloques regionales debido al elevado número de acuerdos que los parlamentos nacionales deben validar. Además, algunos países firman acuerdos sin la intención de ratificarlos. Uno de los ejemplos más ilustrativos de este proceso es Angola, que no ha ratificado el Protocolo Comercial en vigor desde el año 2000.

III. La fragilidad institucional, especialmente de la Secretaría, órgano ejecutivo que carece de poderes efectivos debido a la resistencia de los Estados miembros a ceder parte de su soberanía. La débil implementación de los acuerdos regionales revela que los países de la SADC no muestran un gran interés en profundizar la integración ni en compartir su soberanía.

De este modo, los intereses nacionales prevalecen sobre los regionales. Esta realidad fue explicada por Bohanes J. (2005, p. 49) en lo que respecta a las políticas económicas y programas regionales en comparación con las políticas nacionales de los países de la SADC:

[...] Regional programmes often lack well-defined policy objectives that are not sufficiently aligned with country interests. The consistency between national and regional strategies is often not clearly worked out. While strong political support exists for regional integration initiatives.

Asimismo, un análisis de los presupuestos anteriormente expuestos permite constatar que la múltiple afiliación de los Estados miembros de la SADC tiene implicaciones negativas (Vasques, 1997) para la profundización de la integración regional, puesto que, cuanto mayor es la adhesión de los países de la SADC a otros bloques regionales, menores son las posibilidades de éxito en la implementación (Vasques, 1997) de los acuerdos y proyectos regionales, especialmente en un contexto en el que existen divergencias de intereses respecto a la manera en que deben alcanzarse los objetivos de la organización.

8 EL PLAN ESTRATÉGICO INDICATIVO DE DESARROLLO REGIONAL (RISDP)

8.1. De las prioridades y las políticas sociales y económicas de la SADC

El Plan Estratégico Indicativo de Desarrollo Regional 2020-2030 y la Visión 2050 de la SADC son dos instrumentos estratégicos orientados a profundizar aún más la integración regional y promover el desarrollo del África Austral (SADC, 2020, p. 10).

El RISDP 2020-2030 es un plan estratégico de diez (10) años y constituye la culminación de un largo e intenso proceso de preparación que comenzó en junio de 2012, tras la decisión adoptada por los Estados miembros de formular la Visión 2050 de la SADC.

El RISDP 2020-2030 operacionaliza la Visión 2050 de la SADC, que representa la ambición que la organización pretende materializar a largo plazo y que define las aspiraciones de la región hasta el año 2050. Así, el RISDP 2020-2030 es el plan sucesor del RISDP anterior, que constituía una hoja de ruta estratégica de quince años y proporcionaba orientación estratégica para la consecución de los objetivos socioeconómicos de largo plazo de la SADC.

El RISDP anterior proporcionaba a la Secretaría y a las demás instituciones de la SADC directrices claras sobre las prioridades y las políticas sociales y económicas aprobadas por la organización, reforzando así su eficacia en el desempeño de sus funciones de facilitación y coordinación. El RISDP inicial fue aprobado por la Cumbre (Rocha, 2000) de la SADC en 2003 y su implementación efectiva comenzó en 2005. El principal objetivo del Plan Estratégico Indicativo Revisado para el Órgano de Cooperación en Política (Benavides, 2004), Defensa y Seguridad es crear un entorno político y de seguridad pacífico y estable mediante el cual la región pueda alcanzar sus objetivos de desarrollo socioeconómico, erradicación de la pobreza e integración regional.

El RISDP 2020-2030 tiene como objetivo alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Mayor eficacia y eficiencia institucional.

- Mayor igualdad de género, así como el empoderamiento y desarrollo de las mujeres, y la eliminación de la violencia de género.
- Infraestructuras y redes de calidad, interconectadas, integradas y sostenibles.
- Sistemas regionales de salud fortalecidos y armonizados para la prestación de servicios sanitarios estandarizados y accesibles a todos los ciudadanos, así como para hacer frente a las amenazas derivadas de pandemias y otras emergencias sanitarias.

8.2 De las Prioridades Estratégicas en África Austral

En lo que respecta a las prioridades de la SADC, pueden señalarse las siguientes:

- La Base: Paz, Seguridad y Buena Gobernanza;
- Pilar I: Desarrollo Industrial e Integración de Mercados;
- Pilar II: Desarrollo de Infraestructuras de Apoyo a la Integración Regional;
- Pilar III: Desarrollo del Capital Social y Humano;
- Cuestiones transversales, incluyendo género, juventud, medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.

Sin embargo, los resultados esperados y los objetivos correspondientes (SADC, 2003) para cada una de estas áreas estratégicas se encuentran definidos detalladamente para el período 2020-2030.

El RISDP está guiado por los principios establecidos en el artículo 4 del Tratado de la SADC:

- Igualdad soberana de todos los Estados miembros;
- Solidaridad, paz y seguridad;
- Derechos humanos, democracia y Estado de derecho;
- Equidad, equilibrio y beneficio mutuo; y
- Solución pacífica de controversias.

Además de los principios fundamentales del Tratado, el RISDP 2020-2030 enfatiza los siguientes valores:

- I. Desarrollo e integración regional en beneficio de los ciudadanos de la SADC y orientados al pleno empleo;
- II. Reducción sistemática de la pobreza, el desempleo y la exclusión social;
- III. Promoción de la innovación, así como del desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, para lograr una mayor productividad y competitividad global; y
- IV. Promoción del uso sostenible y optimizado de los recursos naturales de la región, tanto terrestres como marinos.

Así, al ejecutar la Visión y la Misión, el RISDP 2020-2030 pone el foco en los objetivos de la SADC definidos en el artículo 5 del Tratado de la SADC:

I. Promover un crecimiento económico sostenible y equitativo, así como un desarrollo socioeconómico que garantice el alivio de la pobreza con el objetivo final de su erradicación, mejorando el nivel y la calidad de vida de los pueblos del África Austral y apoyando a los grupos socialmente desfavorecidos mediante la integración regional.

II. Promover valores políticos comunes, sistemas y otros valores compartidos transmitidos a través de instituciones democráticas, legítimas y eficaces.

III. Consolidar, defender y mantener la democracia, la paz, la seguridad y la estabilidad.

IV. Promover un desarrollo autosostenible basado en la autosuficiencia colectiva y en la interdependencia de los Estados miembros.

V. Alcanzar la complementariedad entre las estrategias y los programas nacionales y regionales.

VI. Promover y maximizar el empleo productivo y la utilización de los recursos de la región.

VII. Alcanzar la utilización sostenible de los recursos naturales y la protección efectiva del medio ambiente.

VIII. Fortalecer y consolidar las afinidades y los vínculos históricos, sociales y culturales de larga data entre los pueblos de la región.

IX. Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades mortales y transmisibles.

X. Garantizar que la erradicación de la pobreza sea abordada en todas las actividades y programas de la SADC; y

XI. Incorporar la perspectiva de género en el proceso de construcción de la comunidad regional.

8.3 De la Viabilidad del Proceso de Integración Económica

El proceso de integración económica (Schutz, 2014) adopta diversas formas que reflejan distintos grados de integración, constituyendo las siguientes etapas:

- **Zona de Libre Comercio:** en la que se eliminan los derechos aduaneros y las restricciones cuantitativas entre los países miembros, aunque cada Estado mantiene sus propios aranceles frente a los países no miembros.

- **Unión Aduanera:** implica, además de la supresión de las discriminaciones relativas a la circulación de mercancías dentro de la unión, la uniformización de los aranceles aplicados al comercio con los países no miembros.
- **Mercado Común:** constituye una forma más avanzada de integración económica, en la que se eliminan no solo las restricciones comerciales, sino también las limitaciones a la movilidad de los factores productivos.
- **Unión Económica y Monetaria:** se diferencia del mercado común por combinar la eliminación de las restricciones a la circulación de mercancías y factores productivos con un determinado grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con el fin de eliminar las discriminaciones derivadas de las disparidades existentes entre dichas políticas.

9. DESAFÍOS DE LA SADC EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

Aunque existe mucho optimismo respecto a la mejora del desempeño macroeconómico de la región (Júnior, 2021), diversos desafíos continúan afectando la consolidación y el fortalecimiento de la SADC. En este contexto, la cuestión de las redes de crimen organizado en la región representa una de las múltiples barreras no arancelarias para el desarrollo de los intercambios comerciales, dado que incrementan significativamente los costos de transacción, los riesgos humanos y las pérdidas de inversión, aspectos que pueden resumirse de la siguiente manera:

I. El futuro de la SADC pasará por una etapa de coordinación de las políticas nacionales de desarrollo, centradas en las infraestructuras, en el abandono de la regla de la unanimidad y de ciertas concepciones rígidas de soberanía, así como en la adopción de una política monetaria africana, lo que solo será posible mediante la superación de las crisis económicas y financieras internas de los Estados. Además, la condición ideal para la integración regional sería una situación en la que todos los Estados presentaran niveles relativos de desarrollo similares y un grado significativo de diferencias en la naturaleza y composición de sus recursos, lo que proporcionaría un entorno favorable para la complementariedad entre los países miembros de la SADC. Sin embargo, los miembros de la organización se caracterizan por profundas disparidades en materia de desarrollo económico.

II. Las economías de la SADC necesitan apostar por la diversificación económica, así como por formas de producción más modernas y dinámicas, lo que solo podrá lograrse mediante la profundización y consolidación de reformas económicas orientadas a la integración de sus respectivas economías. Este proceso incluye la armonización y racionalización de políticas que favorezcan el desarrollo y la implementación efectiva del Protocolo Comercial de la SADC.

III. La profundización de la democracia, la capacidad de implementar los acuerdos y protocolos suscritos, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación del conocimiento y de las buenas prácticas, así como la producción de estadísticas fiables, constituyen factores críticos con los que la región continúa enfrentándose.

Asimismo, puede sostenerse que la SADC adopta un modelo de integración guiado por los Estados, en el que algunos de ellos privilegian la construcción nacional en detrimento de la integración regional. A pesar de ser una región rica en materias primas, no dispone de un sector industrial sólido y transversal capaz de impulsar las economías de los Estados miembros. Debido a la pertenencia de algunos Estados a múltiples organizaciones regionales, cualquier consideración relativa a la implementación de una nueva fase de integración, como por ejemplo una unión aduanera, debe tomar en cuenta la evolución de las demás organizaciones regionales, ya que existen incompatibilidades entre sus estrategias y los Estados divididos entre varios bloques pueden enfrentar dificultades para administrar sus regímenes aduaneros.

Por ello, para imprimir un nuevo dinamismo al proceso de integración, la SADC debe adoptar un modelo de integración económica que refleje las realidades de la región y atienda los objetivos de todos los Estados miembros, promoviendo al mismo tiempo una evaluación crítica de los resultados alcanzados mediante el RISDP.

En conclusión, la integración regional potencia el desarrollo y el crecimiento económico de Mozambique, garantizando la mejora de las condiciones y de la calidad de vida de su población, fortaleciendo la capacidad para enfrentar los desafíos impuestos por la globalización mediante el aumento de la eficiencia productiva y el estímulo a la inversión privada en un entorno de paz y competitividad.

10 CONCLUSIONES

El éxito limitado de los procesos de integración económica en otras partes del mundo ha incrementado el escepticismo respecto de la aplicación de estas teorías de integración en los países en desarrollo. Ello se debe a que, en estos países, la integración regional tiene como principal objetivo acelerar el crecimiento económico en un contexto caracterizado por la escasez de recursos, constituyéndose como un instrumento para promover el desarrollo. En África Austral, a pesar de los persistentes problemas de subdesarrollo que enfrentan los países de la región, existe una fuerte convicción de que, mediante la cooperación regional, será posible mitigar los impactos negativos de la globalización y establecer una plataforma común para la inserción competitiva de la región en la economía internacional.

Asimismo, el bloque regional ha experimentado importantes transformaciones con el propósito de adaptarse a los cambios del sistema internacional. En este sentido, las políticas y estrategias de la SADC tienen como finalidad eliminar las barreras a la libre circulación de capitales, mano de obra, bienes y servicios, además de mejorar la gestión económica y el desempeño general de la región. Instrumentos como el RISDP y la Visión 2050 reflejan la aspiración de construir una comunidad regional más integrada, competitiva y orientada al desarrollo sostenible.

Sin embargo, el principal objetivo de la SADC en materia de integración económica regional —promover el crecimiento económico de los Estados miembros— no ha sido alcanzado plenamente desde la creación de la organización. Diversos factores han limitado el éxito del proceso de integración y han condicionado el desempeño económico regional. Entre ellos destacan el resurgimiento del regionalismo en un contexto de transformaciones de la política internacional, las diferentes percepciones sobre los beneficios de la integración, la competencia entre los Estados miembros, la coexistencia de múltiples arreglos regionales y, especialmente, la múltiple afiliación de los Estados a distintas organizaciones regionales.

Asimismo, la persistencia de profundas asimetrías económicas, la dependencia de la exportación de materias primas, la limitada complementariedad productiva entre las economías de la región, la debilidad institucional de los órganos de la SADC y las dificultades para implementar los acuerdos y protocolos regionales han contribuido a ralentizar el proceso de integración. Estas limitaciones se reflejan en los retrasos observados en la implementación de etapas más avanzadas de integración, tales como la Unión Aduanera, el Mercado Común y la Unión Monetaria.

Por otra parte, el análisis realizado permite concluir que la integración económica regional no depende únicamente de la liberalización comercial o de la eliminación de barreras arancelarias. Requiere también la adopción de políticas económicas coordinadas, el fortalecimiento institucional, la promoción de la industrialización regional, la diversificación productiva y el desarrollo de infraestructuras capaces de favorecer la competitividad y la complementariedad económica entre los Estados miembros.

En consecuencia, el principal desafío para la SADC consiste en seleccionar e implementar políticas económicas sostenibles y programas de desarrollo compatibles con las realidades de la región, fortaleciendo simultáneamente los mecanismos de cooperación y coordinación regional. Más que profundizar formalmente la integración aduanera, monetaria o económica, resulta indispensable consolidar las condiciones materiales, institucionales y políticas que permitan hacer viable dicha integración.

Finalmente, aunque los avances alcanzados por la SADC son relevantes en términos de cooperación regional, los resultados obtenidos aún se encuentran por debajo de las expectativas

inicialmente formuladas. A diferencia de otros procesos de integración regional que han logrado consolidar instituciones supranacionales más robustas y mercados regionales más integrados, la SADC continúa enfrentando desafíos estructurales que limitan la profundización de la integración económica. No obstante, la organización mantiene un importante potencial para promover el desarrollo regional, siempre que sus Estados miembros logren armonizar sus intereses nacionales con los objetivos colectivos de integración, fortaleciendo la cooperación económica y política en beneficio de toda la región austral africana.

REFERENCIAS

- ACCIOLY, Elizabeth. **Mercosul e União Europeia: estrutura jurídico-institucional**. Curitiba: Juruá, 2000.
- BALASSA, Bela. **The theory of economic integration**. London: Routledge, 2012.
- BOHANES, J. A few reflections on Annex VI to the SADC Trade Protocol. **Tralac Working Paper**, Stellenbosch, 2005.
- BONAVIDES, Paulo. **Teoria constitucional da democracia participativa**. São Paulo: Malheiros, 2004.
- CHICHAVA, J. A. Vantagens e desvantagens competitivas de Moçambique na integração regional. **Revista Científica Interuniversitária**, 2011.
- CISTAC, Gilles. **Aspectos jurídicos da integração regional**. Maputo: Escolar Editora, 2012.
- DIALLO, M. A. **África Ocidental: oportunidades e desafios da integração regional**. 1. ed. São Paulo: Hucitec, 2020.
- GILPIN, Robert. **Global political economy: understanding the international economic order**. Princeton: Princeton University Press, 2001.
- JAMINE, E. B. **A integração regional na África Austral: obstáculos e oportunidades (1980-2008)**. São Paulo: Universidade Católica de São Paulo, 2009.
- JÚNIOR, Manuel Guilherme. **A dimensão jurídica da SADC**. Maputo: Escolar Editora, 2021.
- MURAPA, R. A Comunidade para o Desenvolvimento da África Austral (SADC): rumo à integração política e econômica. **Revista Impulso**, 2002.
- ROCHA, M. A. Os problemas da integração econômica na SADC e a posição de Angola. **Ideação**, Foz do Iguaçu, 2000.
- SCHUTZ, N. S. **Integração na África Austral: a Comunidade para o Desenvolvimento da África Austral (SADC) e os condicionantes históricos e políticos da integração**. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2014.

TIMBANE, Tomás. A advocacia em língua portuguesa na SADC. In: **O guardião do Conselho Constitucional: estudos em homenagem ao Conselheiro Presidente Rui Baltazar dos Santos Alves**. v. 3. Maputo, 2022.

VASQUES, Sérgio. **A integração econômica africana: textos fundamentais**. Lisboa: Fim de Século Edições, 1997.

VINER, Jacob. Contextual history, practitioner history, and classic status: reading Jacob Viner's *The Customs Union Issue*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.

WATY, Teodoro Andrade. **Direito financeiro e finanças públicas**. Maputo: W&W Editora, 2011.

CALEGARI, Daniela. Neofuncionalismo e intergovernamentalismo: preponderância ou coexistência na União Europeia? **Revista Eletrônica de Direito Internacional**, v. 5, 2009.

Disponível em:

http://www.cedin.com.br/revistaeletronica/volume5/arquivos_pdf/sumario/daniela_calegari.pdf.

Acesso em: 9 out. 2023.

CENTRO DE ESTUDOS DE CULTURA CONTEMPORÂNEA. Disponível em: <http://www.unimep.br/phpg/editora/revistaspdf/imp31art02.pdf>. Acesso em: 21 set. 2023.

SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY (SADC). **Tratado da Comunidade para o Desenvolvimento da África Austral: texto consolidado**. Gaborone: SADC, 2023.

Disponível em: www.sadc.int. Acesso em: 11 set. 2023.

Esta versión fue originalmente presentada en portugués y traducida al español con el auxilio de Inteligencia Artificial.

Derechos autorales 2026 – Revista de Derecho Socioambiental – ReDiS

Organizadores:

Dr. Elson Santos Silva

Dr. João da Cruz

Dr.ª Jéssica Painkow Rosa Cavalcante

Dr.ª Maurides Macêdo

Dr. Thiago Henrique Costa Silva

Dr.ª Vilma de Fátima Machado

Dr.ª Helena Esser

Editor responsable: Thiago Henrique Costa Silva.



Esta obra está licenciada bajo una licencia [Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).